

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-01084.

En atención a la petición elevada por la señora Martha Patricia Tibocha Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de entrega.

SEGUNDO: **DECRETAR** la terminación del proceso.

TERCERO: **ORDENAR** el desglose de los documentos base de esta acción a petición de la parte actora.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: **ARCHIVAR** oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 059, fijado hoy 11 DE AGOSTO DE
2020 a la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

